## República de Colombia



## Rama Judicial Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 25 de julio de 2019, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), 29 de julio de 2019

RADICADO No.

: 81-001-33-33-002-2015-00427-00

**DEMANDANTE** 

: María Mirelba Salinas Méndez

Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de

**DEMANDADO** 

: prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento de

Arauca – Secretaria de Educación.

**MEDIO** 

DE

**CONTROL** 

: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

**PROVIDENCIA** 

Auto de obedecimiento al superior y adopta otras

determinaciones

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante sentencia del 20 de junio de 2019 resolvió revocar la sentencia de primera instancia del 08 de junio de 2018 proferida por este Despacho, y en su lugar NEGAR las pretensiones de la demanda.

Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Informático de Administración de Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESEY CÚMPLAS

CÁRLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE **ARAUCA** 

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 098, en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-

arauca/71

Hoy, 30 de julio de 2019, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA Secretaria